



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA INCIDENCIA DEL COMERCIO INFORMAL EN
LA EVASION TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE
SULLANA EN EL AÑO 2014**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

Br. Nélica Beatriz Valdivia Castro

ASESORA

Mg. CPC. María Fany Martínez Ordinola

PIURA – PERU

2014

HOJA DE FIRMA DEL JURADO

Mg. CPCC. Donald Savitzky Mendoza

Presidente del Jurado de sustentación

CPCC. Mauro Antón Nunura

Secretario del Jurado de sustentación

CPCC. Pedro Mino Morales

Miembro del Jurado de sustentación

AGRADECIMIENTO

A Dios, porque me muestra el verdadero camino del éxito y la perseverancia, porque gracias a Él he aprendido a valorar a los que me apoyan y valoran por darme la fuerza, la salud y el conocimiento para lograr mis objetivos trazados de mi carrera.

A mis asesores Daniel Quintana y Luis Albuja por su gran apoyo y guía en este proyecto.

A mis compañeros y amigos presentes y pasados, quienes sin esperar nada a cambio compartieron su conocimiento, alegrías y tristezas y a todas aquellas personas que durante estos cinco años estuvieron a mi lado apoyándome y lograron que este sueño se haga realidad.

DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, a mis padres Cesar y Blanca. Con todo mi amor y cariño para las personas que hicieron todo en la vida para que yo pudiera lograr mis sueños, por motivarme y darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por siempre mi corazón.

A mis queridos hermanos Cesar y Shirley por ser mi apoyo incondicional.

A mí adorado hijo Enzo Francesco para quien ningún sacrificio es suficiente, que con su luz ha iluminado mi vida y hace mi camino mas claro. A mí estimado esposo Dick porque deposito su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mí. Los amo con mi vida.

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo describir la incidencia del comercio informal en la evasión tributaria en la ciudad de Sullana 2014. La investigación fue de tipo descriptivo, nivel cuantitativo, diseño no experimental, la técnica fue la encuesta, el instrumento el cuestionario pre estructurado con 17 preguntas relacionadas a la investigación, la población estuvo representada por los comerciantes informales de la ciudad de Sullana y la muestra representativa no aleatoria por conveniencia, correspondió a 10 empresas del sector en estudio, a las cuales se le aplicó el instrumento, obteniendo como principales resultados que el comercio informal corresponde a empresas relativamente nuevas en el mercado, que en su mayoría tienen de hasta 6 colaboradores, que cuentan con capital propio y su objetivo principal es obtener ganancias, que el 40% no están obligadas a llevar contabilidad, ni contar con el asesoramiento de un contador y por los resultados obtenidos en la presente investigación, se ha determinado que un 60% de los comerciantes existe la informalidad en no querer declarar todas sus ventas porque creen que los impuestos que tienen que pagar a la SUNAT es demasiado y se ven perjudicado con la liquidez de su negocio, ocasionando que aumenten los comerciantes informales en las calles y que tengamos congestión y obstrucción de tránsito vehicular y público, sino también está generando la disminución del ingreso fiscal originado por no pagar los tributos correspondientes a la municipalidad (sobre todo de arbitrios) y al gobierno central (IGV, Impuesto a la Renta y otros) que conlleva a oprimir el desarrollo económico – social de nuestro país. Por otra exponen en peligro su salud física por precaria condiciones de trabajo, carencia absoluta de infraestructura adecuada que los hace vulnerables a cualquier accidente (incendios, cortos circuitos, temblores, etc.) Palabras clave: Comercio informal, Evasión tributaria.

ABSTRACT

The research aimed to describe the incidence of informal trade in tax evasion Sullana 2014. The research was descriptive, quantitative level, non-experimental design, the technique was the survey instrument with 17 pre-structured questionnaire questions related to the research, the population was represented by informal traders Sullana and representative sample nonrandom convenience, accounted for 10 companies in the sector in the study, which was applied to the instrument, obtaining as main results that informal trade is relatively new companies in the market, most of which have up to 6 employees, who have their own capital and its main goal is profit, that 40% are not required to keep books, nor have the advice of an accountant and the results obtained in the present investigation, we have determined that 60% of traders informality exists in not wanting to declare all sales taxes because they believe that they have to pay is too SUNAT and are burdened with the liquidity of your business, leading to increase informal traders in the streets and we have congestion and obstruction of traffic and the public, but there has also decreased revenue caused by not paying the corresponding taxes to the municipality (especially excise) and central government (gst, income tax and other) leading to press the socio - economic development of our country. Also exhibited threatening physical health precarious working conditions, absolute lack of adequate infrastructure that makes them vulnerable to any accident (fire, short circuits, tremors, etc.)

Keywords: Informal Trade Tax evasion.

CONTENIDO

	pág.
Hoja de firma del jurado	iv
Agradecimiento	v
Dedicatoria	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Contenido	ix
Índice de tablas	x
Índice de gráficos	x
Capítulo I Introducción	1
Capítulo II Revisión de literatura	6
2.1 Antecedentes	6
2.2 Bases teóricas	13
2.3 Marco conceptual	18
Capítulo III Metodología	25
3.1 Diseño de la investigación	25
3.2 Población y muestra	25
3.3 Técnicas e instrumentos	25
3.4 plan de análisis	26
Capítulo IV Resultados	27
4.1 Resultados	27
4.2 Análisis de resultados	47
Capítulo V Conclusiones	51
Referencias bibliográficas	52
Anexos	54

Índice de Tablas

	pág.
Tabla 1 Tiempo de constitución de la empresa	27
Tabla 2 Número de trabajadores de la empresa	28
Tabla 3 Tipo de Financiamiento de la empresa	29
Tabla 4 Objetivo de la empresa	30
Tabla 5 Contabilidad de la empresa	31
Tabla 6 Asesoramiento de la empresa	32
Tabla 7 Conocimiento de los tributos de la empresa	33
Tabla 8 Existencia de código tributario	34
Tabla 9 Tributos que aportan, afectan a la economía de la empresa	35
Tabla 10 Apreciación con respecto al (IGV)	36
Tabla 11 Esta afecto al impuesto a la renta (IR)	37
Tabla 12 Declara a través del PDT	38
Tabla 13 Capacitación al cumplimiento de obligaciones tributarias	39
Tabla 14 Deudas de tributos laborales	40
Tabla 15 Sancionado por SUNAT	41
Tabla 16 Pago de los impuestos Locales (Municipalidad)	42
Tabla 17 Pago de tributos según su categoría	43

Índice de Gráficos

	Pág.
Grafico 1 Representación porcentual del tiempo de constitución	27
Grafico 2 Representación porcentual del número de trabajadores	28
Grafico 3 Representación porcentual del tipo de Financiamiento	29
Grafico 4 Representación porcentual del objetivo de la	

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Existen diversas razones por las cuales los hacedores de política deben prestar atención al tamaño, estructura y evolución del sector informal, más aun si en las últimas décadas éste ha ido en aumento tanto en países en desarrollo como en países desarrollados. La literatura económica identifica hasta cuatro motivos principales.

(a) Las actividades informales reducen la base impositiva y con ello impiden un financiamiento sostenible de bienes públicos y de protección social (Loayza, 1996).

(b) Un sector informal próspero puede distorsionar las estadísticas oficiales, con lo cual las decisiones de política basadas en estos indicadores pueden resultar poco efectivas o contrarias al objetivo deseado (Schneider y Enste, 2000).

Asimismo, (c) una economía paralela en auge puede atraer trabajadores y fomentar la competencia desigual con empresas formales (Schneider y Enste, 2000). Por último, (d) el sector informal puede, contrariamente a lo establecido en (c), generar spillovers positivos sobre la economía ya que siembra un espíritu empresarial y dinámico, aumenta la competencia y, por lo tanto, el nivel de eficiencia (Asea, 1996).

La última razón, a diferencia de las tres primeras, asigna un rol positivo al sector informal al afirmar que favorece el desempeño de la economía. Sin embargo, la evidencia al respecto es en cierta medida contradictoria. Loayza (1996) encuentra que en América Latina las actividades informales afectan de manera negativa al crecimiento económico, ya que fomentan un uso ineficiente de los servicios públicos y reducen la disponibilidad de estos entre los agentes de la economía. Por otro lado, demuestra que más del 66% de los ingresos generados informalmente son gastados de manera inmediata en el sector formal, hecho que contribuye con el crecimiento y la recaudación de impuestos indirectos. A pesar de esta aparente contradicción, pareciera existir cierto consenso hacia la idea de que una elevada dimensión del sector informal suele afectar de manera negativa la evolución de la actividad económica.

Sin duda, el impacto del tamaño del sector informal sobre el desempeño de la economía en un determinado país depende en gran medida de las leyes vigentes y de la capacidad de coerción estatal. De Soto (1986) basa su análisis del sector informal en el Perú sobre la idea que la excesiva regulación, los altos impuestos y la limitada capacidad de monitoreo estatal encarecen los costos de la legalidad. Así, la decisión de participar o no en el sector informal obedece a un análisis costo beneficio lo cual lleva a que muchos individuos y firmas se ven forzados a recurrir al sector informal como una alternativa o una opción de ultima instancia .estos altos costos de la legalidad explicarían, entonces, el tamaño considerable del sector informal en el Perú estimado en un rango que varia entre el 40 % y 60% como porcentaje del PBI oficial.

La aproximación al estudio y medición del sector informal no puede ser efectuada de una manera discreta (condición formal vs. condición informal). Dado que existen una serie de impuestos y regulaciones en los procesos de producción y en las actividades generadoras de ingreso, resulta poco factible preguntar de una forma dicotómica a los individuos y firmas si es que respetan el marco institucional. Lo que caracteriza a la mayoría de las unidades de producción y agentes económicos es el hecho de cumplir con sólo algunas de las regulaciones. En este sentido, existe una continuidad de firmas e individuos ubicados en un rango que va desde aquellos que respetan las regulaciones y pagan todos los impuestos, hasta aquellos que se encuentran fuera del marco legal. Por lo tanto, se debe resaltar que en la estimación del tamaño de la informalidad no sólo se debe considerar a las actividades que escapan por su naturaleza de los registros oficiales y de la ley, sino también a las evasiones de ingresos resultantes de actividades legales aparentemente formales.

En la actualidad el mundo avanza a una velocidad acelerada hacia la globalización de la economía, la cultura y de todas las esferas del trabajo de la humanidad.

Vemos como en el mundo se ha ido desarrollando el campo empresarial, donde cada vez más personas con ideas emprendedoras comienzan el mayor de sus retos, dando pie a implantar empresas de diversos rubros, tanto industriales, comerciales, de servicios, y otros.

Con el pasar del tiempo se ha visto necesario que estas mismas empresas también contribuyan con el crecimiento y las acciones que realicen sus gobernantes, para ello es que nacen los tributos, que básicamente contribuirán al tesoro público de cada país, siendo estos mismos administrados por los gobernantes.

A raíz de ello el estado moderno se ha venido perfeccionando de tal manera que lo ha hecho a asumir nuevas y más relevantes responsabilidades con el objeto de cumplir cabalmente los fines que le son propios; especialmente, el satisfacer íntegramente el mejoramiento creciente de los pueblos a quien representa y de donde nacen en virtud de lo anterior.

La recaudación de los impuestos en el Perú se ha venido incrementando de manera sostenida en la última década, mostrando un pequeño descenso en el 2009 debido a la menor producción causada por la crisis mundial.

Estas mejoras en la economía se reflejan directamente en los impuestos recaudados, tanto de las actividades productivas de las personas como de las empresas, siendo los sectores de minería y de construcción los que contribuyen a tal crecimiento.

Por tanto cuando la economía crece producto del mayor empleo, producción, exportación, o consumo de la población se generan mayores ingresos y una recaudación más alta.

No obstante para llegar a tal situación, el Estado debe buscar la formalización de la economía, ya que gran parte de la economía peruana se maneja en el sector informal, razón por la cual no declaran el producto de sus actividades, y por lo tanto no pagan impuestos.

Actualmente los tributos contribuyen tanto al crecimiento como al desarrollo de la ciudadanía sin embargo la evasión tributaria es un problema latente en nuestra localidad.

Lo que contribuye a la evasión es la desigualdad ante el tributo. El Principio Tributario de igualdad, no se cumple, porque todos los que deben tributar no lo hacen y los que tributan no lo realizan de acuerdo a su capacidad económica.

Otro de los motivos que ocasiona Evasión Tributaria son los Convenios de Estabilidad Tributaria, por el cual el inversionista extranjero al firmar estos convenios, les congelan las tasas de los impuestos y toda creación de nuevo tributo no les afecta. El inversionista nacional no tiene ningún beneficio. Sabemos que los convenios de Estabilidad Tributaria dan garantías a la inversión extranjera, porque no invertiría en un país que constantemente se cambian las normas tributarias.

Así podemos ver que en la ciudad de Sullana en el rubro comercial, los contribuyentes declaran y/o pagan menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la ley, sin tener en cuenta los verdaderos beneficios que tendrían al cumplir con las obligaciones tributarias como:

- Los impuestos locales son necesarios para permitir al gobierno local modificar la cantidad y calidad de sus servicios con respecto a las preferencias locales.
- Si un gobierno local depende de las subvenciones, existe el peligro de que los políticos locales puedan gastar el dinero de manera ineficiente.
- Suele haber mayor rendición de cuentas cuando el dinero se recauda localmente que cuando se reciben transferencias fiscales del gobierno central.
- Las subvenciones del gobierno central suelen ir acompañadas de precondiciones que limitan la forma en que se pueden gastar los recursos.

Por lo antes caracterizado, el enunciado del problema es: ¿Por qué existe elevada evasión tributaria por parte de los contribuyentes? A fin de dar respuesta al problema, se plantearon los siguientes objetivos: objetivo general: Determinar el grado de evasión tributaria y así poder mejorar la cultura tributaria mediante un control gubernamental en la ciudad de Sullana. Y sus objetivos específicos:

- Evaluar el control gubernamental existente y mejorarlos para disminuir la evasión tributaria.
- Determinar los factores de evasión tributaria de los contribuyentes.

El presente trabajo de investigación se justifica en que la evasión tributaria persiste por el cumplimiento de las obligaciones y esto afecta muchas veces a la recaudación de impuestos.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

II.I Antecedentes

Internacionales

Baena, A. (2008) En su investigación sobre la obligación real de contribuir en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Contienen dos tributos distintos: la obligación personal para los sujetos residentes y la obligación real para no residentes. Dentro de la obligación real comprende dos impuestos diferentes, según se obtengan rendimientos empresariales o profesionales por mediación de establecimiento permanente o no. Tribute de una forma similar a los residentes. En ausencia de establecimiento, se aplica un criterio real sobre rendimientos e incrementos de patrimonio obtenidos en España, a través de una detracción definitiva en la fuente, que se convierte en el principal agente ante la administración tributaria. El representante proporciona a la administración localización para el cumplimiento de las obligaciones fiscales del no residente.

Guarneros, S. (2010). “Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones
“Universidad Veracruzana. Este estudio diseño experimental. Al evaluar sobre la Evasión Fiscal se arribó a las siguientes conclusiones: En la actualidad múltiples han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto , ejemplo de ellos son los artistas ;pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir, fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo , sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores.

Y no inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.

Suarez, M.(2000) En su investigación sobre Factibilidad para insertar la Economía Informal en el marco jurídico de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas de industria, Comercio, Servicio o Índole similar, del Municipio Iribarren del Estado Lara. Analizar la factibilidad de insertar la actividad desarrollada por la economía informal en el Marco Jurídico de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas de industria, Comercio, Servicio o Índole similar, del Municipio Iribarren del Estado Lara.

Se seleccionaron los sujetos de estudios, representados por los funcionarios, representado por funcionarios de la División de Mercados Municipales y funcionarios de la dirección de Hacienda Municipal a quienes se les aplicó un cuestionario con el propósito de recaudar información directa y confiable sobre el comportamiento de las variables de estudio. El trabajo arrojó como conclusión: los comerciantes informales o ambulantes (buhoneros) están de acuerdo a contribuir con el Municipio a través del pago de impuesto, por otro lado podemos ver que aunque exista factibilidad para insertar la economía informal en la O.I.A.E., ya que es una actividad como fines de lucro, la Municipalidad está elaborando una ordenanza única para este sector debido a las características especiales que estos presentan, como son: su condición social, la falta de un establecimiento permanente, la desorganización, entre otras.

De esta manera se busca, por parte del Municipio, ampliar la base del contribuyente, formalizando este sector de la economía, que ha contribuido a la disminución de comerciantes formales debido a la competencia desleal existente, todo esto aun a la situación económica que vive el país.

Nacionales

Evaristo, W. (2013). En su tesis para optar el título profesional de Contador Público con su informe titulado: El comercio informal y evasión de tributos en la Av. Raimondi, Huaraz 2011, llega a la conclusión: 1. Se ha descrito la relación entre el comercio informal y la evasión tributaria de los comerciantes de la Av. Antonio Raimondi de la ciudad de Huaraz, es sus aspectos, la aplicación de los lugares estables donde comercializar en un 58% (cuadro N° 10), el no conocimiento de la

gestión, estrategias y crecimiento económico de su actual alcalde en un 67% (cuadro N° 12), la independencia de su trabajo en un 58% (cuadro N° 14), el conocimiento de la obligación tributaria en un 50% (Cuadro N° 18).

Peña, A. (2011). La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Economía.

Conclusión: Establecer medidas preventivas que ayuden a reducir la evasión tributaria, fijando intervenciones continuas a las empresas de la Región Huánuco.

Octavia M. Fernández, A. (2012). En la investigación a mayor informalidad – menor cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de la Para Quillcay – Huaraz. El objetivo es: determinar las causas del comercio informal en la para Quillcay – Huaraz, reflejado en el no cumplimiento de obligaciones tributarias de esta actividad. En el comercio informal se intensifica generando un desorden. Así podremos observar el no cumplimiento tributario comenzando desde el no registro, la no exigencia de comprobantes de compra que sustente la adquisición de la mercadería y la no emisión de las obligaciones que uno asume como parte de la sociedad. Concluye esta investigación que el comercio informal afecta a los ingresos de aquellas personas formales que se encuentran alrededor de dicho lugar.

Tarrillo, L. (2010). Evasión Tributaria. Universidad Nacional de Trujillo Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contabilidad.

Conclusión: La falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria.

Locales

Rivas, M. (2011) En rpp noticias el día 12 de agosto a las 4:30 a .m en la ciudad de Piura. La informalidad continua pese a que la SUNAT ha incrementado sus medidas de fiscalización hacia los “malos “contribuyentes.

La Construcción, Comercio y Turismo registrarían alta evasión tributaria.

Consultora Genera Group asegura que evasión habría llegado a S/.24 mil millones en el 2012.La jefa de la SUNAT, Tania Quispe, estimó en setiembre del año pasado que monto por este concepto asciende a S/. 16 mil millones al año.

La evasión tributaria en el Peru sigue siendo una de las más altas de la región. Y es que así como crecen algunos sectores como el de construcción y comercio, también aumenta la informalidad.

Como se recuerda, Tania Quispe, jefa de la SUNAT, indicó –en setiembre del 2011– que la evasión tributaria alcanzaba los S/. 16 mil millones anuales.

Al respecto, la consultora Geneva Group International en el Perú (GGI – Perú), informó que al cierre del año pasado esta cifra se habría elevado a S/. 24 mil millones.

"Los sectores de construcción y comercio han contribuido fuertemente con el Producto Bruto Interno (PBI), por lo que podrían ser los que mayor incidencia han tenido en la evasión tributaria", explicó Carlos Vargas Alencastre, representante de la consultora en el Perú.

Por su parte, el tributarista Jorge Picón aseguró que el monto de la evasión podría ser aún mayor.

"Este tema está ligado a la informalidad que ha crecido tanto en provincias como en Lima. Si el consumo interno ha subido es probable que la informalidad también lo haya hecho", comentó.

Refirió que además de estar relacionado con la informalidad, genera que la delincuencia aumente, ya que los pequeños inversionistas son los que más sufren asaltos.

Vargas Alencastre señaló que uno de los sectores más informales es el turístico, donde destacan lugares como el Cusco, Máncora y Arequipa. Asimismo, dijo que no se debe descuidar la fiscalización en el emporio de Gamarra, así como a los profesionales independientes y al sector pesca.

"Sería recomendable que se haga inteligencia para focalizar los sectores de mediana y mayor evasión, y una forma sería monitorear la recaudación tributaria en el crecimiento sobre el PBI por sectores y subsectores económicos", manifestó el experto.

Con respecto a los sectores de construcción y restaurantes que son los que han mostrado un mejor rendimiento, dijo que hay que tener cuidado, ya que por cada restaurante formal se crean hasta cuatro informales.

"En el sector construcción es difícil que las inmobiliarias escondan sus ingresos, por eso es que tienen que tributar. Sin embargo, dentro de este sector también están los que se dedican a la autoconstrucción. Un claro ejemplo de ello es que la demanda de cemento ha crecido a niveles más altos que el propio sector", sostuvo.

Rivas, M. (2012). En rpp noticias el día 12 de agosto del 2012 a horas 4:22 p.m. en la ciudad de Piura.

Contador es sentenciado a 8 años de cárcel por defraudación tributaria.

Según la SUNAT, Chancafe liza utilizó comprobantes de pago falsos para sustentar operaciones comerciales que no se realizaron, permitiendo disminuir el pago del IGV y el IR.

La Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque condenó a ocho años de prisión efectiva al contador José Chancafe Liza, por ser cómplice del delito de defraudación tributaria en la modalidad de uso

indebido del crédito fiscal. Este caso fue detectado y denunciado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

Según informó el ente recaudador, Chancafe Liza utilizó comprobantes de pago falsos para sustentar operaciones comerciales que no se realizaron, permitiendo disminuir el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR), beneficiándose irregularmente con el crédito fiscal y perjudicando al fisco por cerca de 109 mil soles (S/.108,856).

También fueron sentenciados su secretaria y asistente contable Nancy Díaz Uriarte, así como su cómplice César Monja Monja a cuatro años y seis meses de prisión efectiva, respectivamente, al conformar una mafia dedicada a la defraudación tributaria. El fallo determinó, además, que debían pagar una reparación civil de 50 mil soles.

Los sentenciados afrontaban el proceso desde el año pasado en que se condenó, por el mismo caso, a Máximo Santisteban Tejada, quien se acogió a la conclusión anticipada por la confesión sincera del delito cometido, siendo condenado a cuatro años de pena privativa de la libertad suspendida, condicionada al cumplimiento de reglas de conducta y el pago de la reparación civil.

Como resultado de la labor de fiscalización y control de la SUNAT, efectuada luego una auditoría integral a la empresas tras al detectar inconsistencias entre los ingresos declarados y los gastos realizados por la misma, el Poder Judicial encontró responsabilidad penal en el contador, la asistente contable y su cómplice.

Según las pruebas presentadas y de acuerdo a las versiones obtenidas, los sentenciados inducían a terceras personas para que utilicen su número de RUC y emitan comprobantes de pago que contenían operaciones no reales, evadiendo así los impuestos correspondientes y afectando gravemente al Fisco.

Este tipo de modalidad de defraudación viene siendo utilizada frecuentemente por malos contribuyentes que involucran a terceros en un delito y posible denuncia penal y embargos.

Por ello la SUNAT recordó a los ciudadanos que no deben prestar su ruc para sustentar operaciones inexistentes ni su número de DNI para que lo designen como representante legal de una empresa “fantasma”.

Se informó que a la fecha el cómplice del contador, César Monja Monja, viene cumpliendo condena en el establecimiento penitenciario de Picsi por otra sentencia de defraudación tributaria, lo que demuestra que se habría especializado en utilizar modalidades de evasión para no declarar sus ingresos y perjudicar al Estado y los contribuyentes que si cumplen con sus obligaciones.

Rivas, M. (2013).En rpp noticias el día 13 de agosto del 2013 a horas 5:32 p.m.

Intervenciones se realizaron en las zonas arroceras de Morropón, Sullana y el bajo, como parte de una campaña de formalización a locales que brindan el servicio de pilado de arroz.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) incautó 1,000 toneladas de arroz que no contaba con comprobantes de pago que sustentarán su propiedad, producto que tenía un valor comercial que supera el millón de soles.

Este operativo forma parte de una campaña de formalización a establecimientos comerciales que brindan el servicio de pilado de arroz, que estuvo a cargo del personal de la Intendencia Regional Piura de la SUNAT.

Las intervenciones se realizaron en las zonas arroceras de Morropón, Sullana y El Bajo. Durante los controles se verificaron en total 10 contribuyentes, quienes no sustentaron tributariamente la propiedad o posesión de los bienes que se encontraban en su establecimiento.

Estos controles se realizaron luego de un trabajo de inteligencia fiscal, que permitió identificar a varios contribuyentes que efectuaban actividades comerciales con productos de dudosa procedencia.

En muchas ocasiones se trata de contrabando proveniente de la frontera norte (Ecuador), que no cuentan con registro sanitario, atentando contra la salud de sus posibles consumidores.

Como resultado del operativo se incautaron un millón 177 mil 920 kilos de arroz en cáscara, valorizados en un millón 119 mil 24 soles, mercadería cuyo destino de comercialización eran las ciudades de Chiclayo y Lima. De acuerdo a las investigaciones, dichos bienes se comercializan sin comprobantes de pago. Luego de la elaboración de las actas de incautación correspondientes, las mercaderías fueron trasladadas al almacén de la Intendencia Regional Piura de la SUNAT, mientras se realizan las investigaciones para aplicar las sanciones que correspondan a los responsables de los delitos de evasión, por no entregar comprobantes, y contrabando.

2.2 Bases teóricas

Teoría de la Tributación

Según Java Jacobo Ruso establece las siguientes teorías:

Teoría de la Relación de Sujeción.

Esta teoría señala que la obligación de las personas de pagar tributos surge simplemente de su condición de súbditos, es decir de su deber de sujeción para con el Estado. Dicho en otras palabras la obligación no está supeditada a que el contribuyente perciba ventajas particulares, pues el fundamento jurídico para tributar es pura y simplemente la relación de sujeción.

En contra de esta teoría se han formulado críticas tales como que no sólo los súbditos de un Estado están obligados a tributar, sino también los extranjeros.

Teoría De La Necesidad Social.

Indica que el fundamento esencial del tributo es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Esta teoría hace una comparación entre las

necesidades del hombre en lo individual con las de la sociedad, las cuales divide en dos clases: físicas y espirituales.

Las necesidades físicas del hombre son los alimentos, vestido, habitación y en general todas aquellas que son indispensables para subsistir. Una vez satisfechas las necesidades físicas se le presentan al hombre a aquellas necesidades que significan mejorar sus condiciones de vida, las que lo elevaran espiritual mente y le proporcionaran una mejoría en su persona, como la cultura intelectual y física y en general todo lo que le permita su superación personal.

Pero al igual que el hombre en lo individual, la sociedad también tiene que satisfacer necesidades a fin de poder subsistir, lo cual se puede lograr con los recursos que el Estado percibe por concepto de tributos.

***TEORÍA DE EHERBERG EL PAGO DE LOS TRIBUTOS ES UN DEBER QUE NO NECESITA UN FUNDAMENTO JURÍDICO ESPECIAL.**

Es contraria a la teoría del sacrificio y dice que el impuesto es solo un deber que no necesita un fundamento jurídico especial. Eheberg fue el mecanístico individualista que estableció esta teoría.

Son cinco los conceptos más importantes que se han dado sobre la naturaleza del impuesto y son los siguientes:

- El impuesto es el precio de los servicios prestados por el Estado a los particulares (Teoría de la Equivalencia).
- El impuesto es una prima de seguros que se paga como garantía de la seguridad individual que esta obligado a proporción del Estado (Teoría del Seguro).
- El impuesto representa la cantidad necesaria para cubrir los gastos que demanda la aplicación y explotación del capital nacional (Teoría del Capital Nacional).
- El impuesto es un sacrificio. Es lo que se llama teoría del sacrificio complementada con la teoría del mínimo sacrificio. El impuesto debe significar el menor sacrificio posible.

- El impuesto es solo un deber que no necesita un fundamento jurídico especial (Teoría de Eheberg).

TEORÍA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Según Francisco Javier Ruiz de Castilla Ponce de León establece las siguientes teorías:

Teoría renta-producto.

Para la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable al ingreso periódico, siempre que provenga de la explotación de fuentes permanentes, tales como: capital, trabajo o la aplicación conjunta de capital y trabajo. El art. 1.a de la ley del Impuesto a la Renta del Perú ha recogido con amplitud los alcances de esta concepción teórica.

Notamos que la ley describe de modo expreso y detallado a la renta gravable (aspecto objetivo), pero guarda silencio sobre los sujetos que obtienen dicha renta (aspectos subjetivos).

En la medida que para la Política Fiscal la teoría renta-producto está diseñada para gravar con el Impuesto a la Renta a todos aquellos ingresos corrientes de las personas naturales (entre otros casos); entonces somos del parecer que esta clase de sujeto se encuentra comprendido dentro de los alcances del art. 1.a de la LIR. (Ley del Impuesto a la Renta)

El ejemplo puede ser precisamente el caso donde María arrienda un predio de su propiedad, a cambio de una retribución mensual de 100.

Aquí nos encontramos ante un ingreso corriente, que es obtenido por una persona natural; de tal modo que este caso se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta.

Teoría flujo de riqueza.

En el campo de la Política Fiscal esta teoría considera renta gravable a todo beneficio económico que fluya hacia un sujeto. Pasando al terreno legal peruano, el tema es más complicado. No existe un artículo de la LIR que consagre de modo general todos los alcances de la teoría flujo de riqueza. Nuestro legislador recoge algunos casos que se encuentran comprendidos dentro de la teoría flujo de riqueza. En este sentido la ley peruana tiene que proceder con la descripción de cada uno de estos casos por separado.

Por ejemplo el art. 1.b de la LIR señala que la ganancia de capital se encuentra afecta al Impuesto a la Renta. En este caso la LIR señala de modo expreso el aspecto objetivo del hecho generador (ganancia de capital).

Con relación al aspecto subjetivo apreciamos que -por regla general- la LIR guarda silencio. En cambio, por excepción, la LIR se refiere de modo expreso a la persona natural cuando por ejemplo el último párrafo del art. 2 de la LIR señala que no constituye una ganancia de capital gravable el resultado de la enajenación de la casa-habitación por parte de una persona natural.

Es verdad que en este caso la LIR se refiere a una renta inafecta. Pero, indirectamente, nos da a entender que constituye una renta gravada con el Impuesto a la Renta el resultado de la enajenación de predios tales como una casa de playa – inicialmente adquirida para recreo personal y familiar- cuando es realizada por una persona natural.

Teoría del consumo más incremento patrimonial.

Para la Política Fiscal esta teoría entiende que la renta gravable es toda variación del patrimonio. Pasando al campo legal entendemos que no existe un artículo en la LIR que adopte de modo general todos los casos que se encuentran comprendidos por la teoría del consumo más incremento patrimonial. Nuestro legislador recoge solamente algunos casos que están alcanzados por la teoría que venimos examinando. En este sentido la LIR contiene la descripción de cada uno de estos casos.

Por regla general la descripción legal de los aspectos objetivos del hecho generador se lleva a cabo de manera expresa. En cambio es de notar que la LIR no suele hacer referencia expresa a los aspectos subjetivos del referido hecho generador. En la medida que la teoría del consumo más incremento patrimonial apunta a gravar, entre otros casos, a las variaciones del patrimonio de las personas naturales; entonces cabe la posibilidad que la ley peruana contemple esta clase de sujetos.

Por ejemplo el art. 1.d de la LIR establece que se encuentran sometidas al Impuesto a la Renta las rentas imputadas (atribuidas) que detalla la LIR a lo largo de su texto. Uno de estos casos aparece en el art. 23.d de la LIR, según el cual se configura una renta (ficta) cuando el propietario de un predio cede su uso a título gratuito. Definitivamente este dispositivo legal se refiere a la persona natural que cede el indicado predio.

Principios de la Contribución

Generalidad: se establece la facultad que tiene el estado de imponer toda la población la obligación de contribuir al gasto público.

- **Uniformidad:** establece la educación de los objetos en su hecho generador establece en toda la contribución. **Justicia Impositiva:** establece de acuerdo al entorno de proporcionalidad el reparto de las empresas públicas de acuerdo al derecho tributario los que tienen más pagan más.
- **Seguridad Jurídica:** el tributo es uno de los instrumentos de mayor introducción directa en la esfera de la libertad y propiedades de los particulares por lo tanto debe asegurarse su legalidad y seguridad.
- **Legalidad Tributaria:** impone entonces de acuerdo a la seguridad que ningún acto o resolución no sea conforme a la ley, esta no sea pérdida con anterioridad y todo lo que realiza esta formado y motivado.
- **Capacidad Contributiva:** establece la responsabilidad económica de cada individuo de acuerdo a sus ingresos, la obligación de contribuir.

2.3 Marco Conceptual

Los Tributos

Son las prestaciones pecuniarias, y excepcional mente en especie que, establecidas por Ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines, y que no constituya sanción por acto ilícito.

Jurídicamente se define al tributo como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica pecuniaria ex lege, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es en principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la Ley.

Importancia:

Con los impuestos se paga todo aquello que pertenece al Estado y del cual nos beneficiamos los ciudadanos: colegios, hospitales, carreteras, servicio de limpieza, transporte público, profesionales educativos y sanitarios, bomberos, policía, ejército, etc. Por este motivo, es muy importante saber que nuestros impuestos van a parar a nuestro propio beneficio. Lo que no se entiende es que si se suben, las ventajas de vivir en un Estado Social del Bienestar desaparezcan.

- ✓ La evasión afecta al bienestar social rompiendo tanto la equidad vertical (“tratamiento desigual de los desiguales”) como la horizontal (“tratamiento igual de los iguales”)
- ✓ La evasión distorsiona el crecimiento económico, generando externalidades y competencias desleales. Esto genera incentivos para capturar los espacios políticos de poder.
- ✓ Altos niveles de evasión en grupos específicos debilitan la confianza de la sociedad en el Estado y deslegitiman su accionar. Esto, sumado a una elevada desigualdad social, dificulta la construcción de un pacto fiscal creíble y duradero.

Objetivos:

1. Recaudar eficientemente los tributos a su cargo, mediante un servicio integral y de alta calidad, resolviendo oportunamente las gestiones, reclamos y facilitando el pago de los impuestos municipales por parte del contribuyente. Promover y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias; detectar, coaccionar y sancionar eficazmente su incumplimiento y reprimir severa y ejemplarmente la evasión y el fraude fiscal.
2. Promover una gestión tributaria económica, eficiente, efectiva, racional, objetiva y participativa, para lo cual utilizará al máximo las reformas y creación de ordenanzas que permitan modernizar el sistema tributario municipal de Maracaibo.
3. Contar con recursos humanos altamente capacitados, responsables, motivados, comprometidos, innovadores, con ética y bien remunerados.
4. Desarrollar y fortalecer el respeto, la confiabilidad y en general, la aceptación social del contribuyente y de la comunidad en el sistema tributario local y lograr su colaboración con el mismo.
5. Generar una cultura tributaria en el Municipio, basada en la gestión efectiva y eficiente de la Alcaldía en el cumplimiento de su misión con la ciudad y generar una imagen corporativa del SEDEMAT, justa, moderna, oportuna y confiable, expresada en una excelente prestación de servicio.

Términos:

a. Arbitrios:

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Como ejemplo se puede citar al arbitrio por mantenimiento de parques y jardines.

b. Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

c. Cultura tributaria: consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos en una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

d. Derechos: son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Un ejemplo de esta clase de tributo, es el monto que se paga por la obtención de una partida de nacimiento.

e. Elusión tributaria: consiste en la utilización de medios que utiliza el deudor tributario para obtener una reducción de la carga tributaria, sin transgredir la ley.

f. Impuesto: Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Es unánime aquí la doctrina al señalar que la característica primordial de los impuestos es que no existe relación entre lo que se paga y el destino de estos fondos, denominados, por ese motivo, como tributo no vinculados, por cuanto a su exigibilidad es independiente de cualquier actividad estatal y/o privada referida al contribuyente.

g. Impuesto selectivo al consumo: más conocido por ISC, es un tributo de Perú que trata de gravar el uso o consumo específico, es decir, es un impuesto sobre la primera venta de determinados bienes o servicios cuya producción se haya realizado en Perú, así como la importación de los mismos de productos que no son considerados de primera necesidad.

h. Licencias: son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización. La constitución de 1993 considera expresamente a las licencias dentro del poder tributario originario de las Municipales.

i. Obligación tributaria: constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la administración tributaria y otros entes acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.

j. Tasa: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. En este sentido, a diferencia de los precios públicos, las tasas tienen, en tanto tributo, como fuente la Ley, por lo que, no se considera tasa al pago que se recibe por un servicio de origen contractual.

La obligación tributaria

Es la relación de Derecho Público, consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por Ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria por parte de este último a favor del primero, siendo exigible coactivamente.

Evasión Tributaria:

- La evasión tributaria “pura” se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales. El estudio se concentra en este punto. La economía irregular comprende la producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados y, por ende, se encuentran exentos de mayores impuestos. Finalmente, las actividades ilegales se desarrollan fuera del marco legal; básicamente, abarcan toda la producción y distribución ilegal de bienes y servicios (narcotráfico, venta de armas, producción y venta de drogas, prostitución, entre otros).

-Evasión Fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto

Tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están

Jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u emisivas violatorias de disposiciones legales. La evasión es una

repuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responden a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria. La evasión es más bien un problema de elusión puesto que los contribuyentes usan los resquicios de la ley evitando la comisión flagrante de delitos. La evasión fiscal solo es una consecuencia y no el motivo fundamental.

Otras definiciones en la literatura:

- La evasión es toda actividad a través de la cual una persona no paga el impuesto. Exigido por la legislación vigente (Cosulich 1993, Comisión Real de Tributación Del Reino Unido 1955)
- La evasión tributaria es cualquier acción fraudulenta para evitar el pago total o parcial de un impuesto. Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo (Villegas et. Al 2005, IEF)
- La Brecha Fiscal o tasa de evasión es la distancia que existe entre la recaudación. Que percibiría el Estado si todos los contribuyentes cumplieran de forma estricta la norma (recaudación potencial), y la recaudación que efectivamente ingresó al fisco (Sevilla 2005)

Definición de Empresa Comercial

Las empresas comerciales son las que adquieren bienes o mercancías para su venta posterior. Las empresas comerciales se clasifican a su vez en mayoristas (adquieren bienes en grandes cantidades para distribuir, normal mente entre los minoristas), minoristas (venden a una escala mucho menor que los mayoristas, normal mente al consumidor final del producto), y las terceras son las comisionistas (se encargan de vender productos a cambio de una comisión).

Informalidad comercial

a. La economía informal es la actividad donde los bienes y servicios producidos y vendidos son legales, pero las unidades productoras no están registradas formalmente.

b. La economía informal se define como aquel producto interno bruto no registrado contablemente, da como resultado una situación de trabajo que genera recursos económicos para su manutención y la de sus familias o dependientes, derivada de una actividad empresarial, comercial o de producción, así como de la prestación de bienes y servicios, que sin formalizar sus obligaciones jurídico-fiscales a través de su inscripción a las diversas dependencias gubernamentales, rehúye como contribuyente o sujeto pasivo en su relación gobernado-gobierno a su carga tributaria con el país, escapando y evitando los esquemas de control y fiscalización de cualquier índole.

c. El comercio informal es el sector de la economía que no aparece en las estadísticas oficiales de las Cuentas Nacionales, por lo que se desconoce con exactitud su medición e incidencia en el desenvolvimiento de la Economía Nacional. Se lleva a cabo fundamentalmente a través del comercio callejero –los llamados vendedores ambulantes o buhoneros– que existen en todas las ciudades. Mucha gente de origen humilde, probablemente migrantes del campo a la ciudad que, dada la situación en la que se encuentran, tiene que dedicarse a comerciar para así generar una actividad empresarial que les permita ganar una subsistencia mínima.

d. El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer.

e. Son aquellas actividades que no están al margen de las regulaciones del Estado, es decir, el incumplimiento con las obligaciones que llevan las personas al realizar actividades económicas.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño de investigación.

El tipo de investigación es cuantitativa por que permite examinar los datos de manera científica, o más específicamente en forma numérica, generalmente con ayuda de herramientas del campo de la estadística. El nivel fue descriptivo porque es normalmente el mejor método de recolección de información que demuestra las relaciones y describe el mundo tal cual es. El diseño de la investigación fue no experimental porque es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

3.2 Población y muestra.

3.2.1 Población

La población estuvo constituida por 50 empresas del sector comercial de la ciudad de Sullana en el año 2014.

3.2.2 Muestra

La muestra representativa no aleatoria por conveniencia estuvo conformada por 10 empresas del sector y rubro en estudio de la ciudad de Sullana en el año 2014.

3.3 Técnicas e instrumentos

3.3.1 Técnica

Para la obtención de datos la técnica aplicada a la investigación fue la encuesta

3.3.2 Instrumento

El instrumento aplicado en la investigación fue el cuestionario pre estructurado con 17 preguntas relacionadas a la investigación.

3.4 Plan de análisis

Los datos fueron procesados y tabulados por categorías y se analizaron haciendo uso de la Estadística descriptiva, para la tabulación se utilizó como soporte los Programas Word y Excel

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1 Resultados

Tabla 1

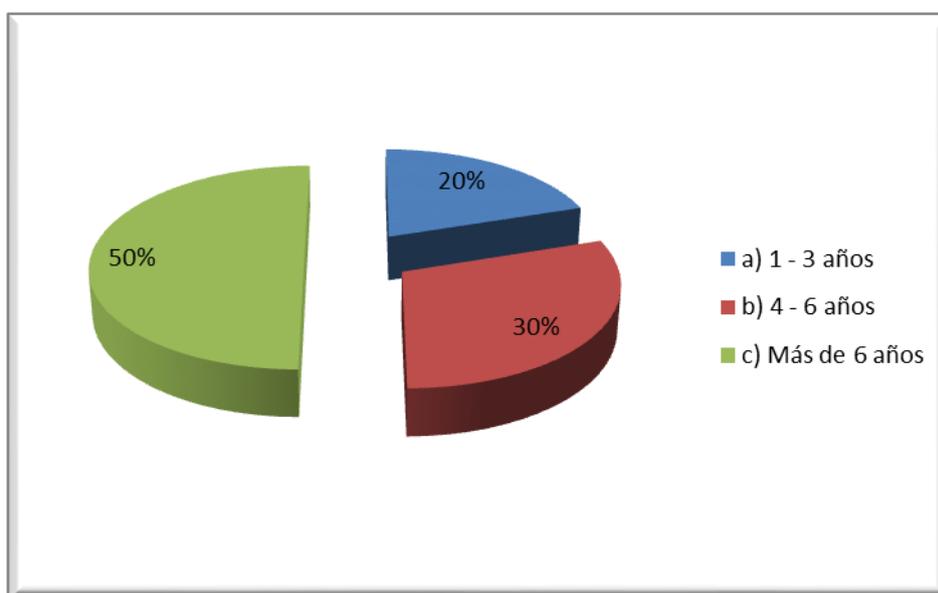
1. ¿Qué años de constituida tiene su empresa?

Alternativas	Frec.	%
a) 1 - 3 años	2	20%
b) 4 - 6 años	3	30%
c) Más de 6 años	5	50%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: Propia

Grafica 1



Grafica 1: Representación porcentual tiempo de constituida la empresa.

Interpretación:

Según la tabla y grafica 1: el 50% de las empresas encuestadas tienen más de 6 años de constituidas, mientras que el 20% tiene entre 1 y 3 y el 30% entre 4 y 6 años, lo que evidencia que son empresas aparentemente nuevas.

TABLA 2

2. ¿Cuántos trabajadores tiene su empresa?

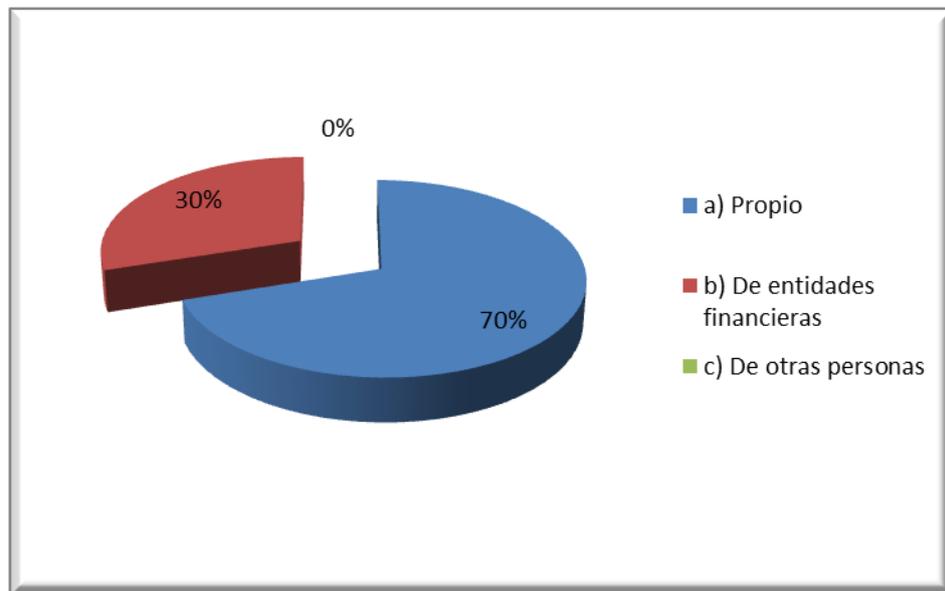
3. ¿Cuál es su tipo de financiamiento?

Alternativas	Frec.	%
a) Propio	7	70%
b) De entidades financieras	3	30%
c) De otras personas	0	0%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: Propia

GRAFICA 3



Gráfica 3: Representación porcentual tipo de financiamiento.

Interpretación:

Según la tabla y gráfica 3: El 70% de las empresas encuestadas el financiamiento es propio, mientras que el 30 % pertenece a entidades financieras. Lo que evidencia que la mayoría de los negocios son propios.

TABLA 4

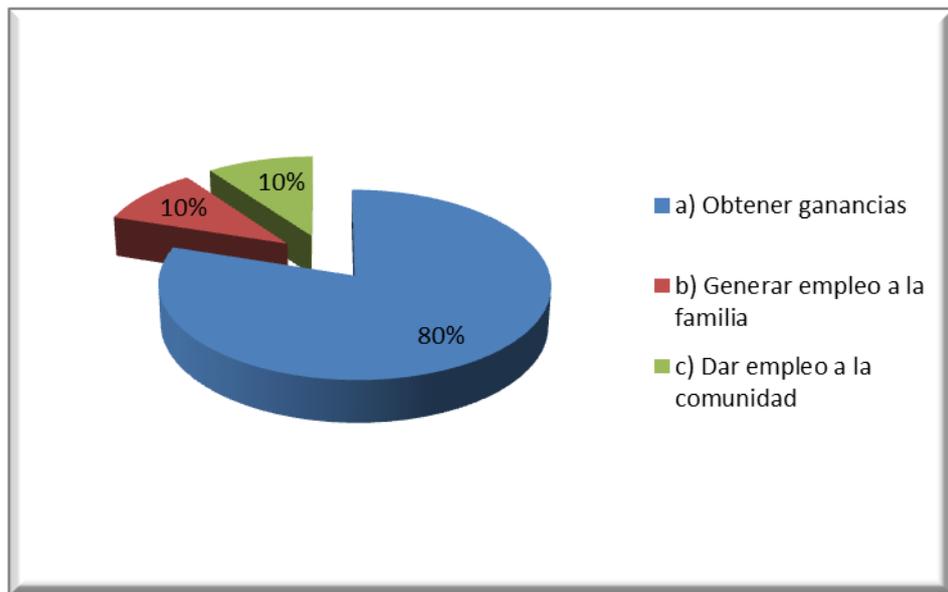
4. ¿Cuál es el objetivo principal de su empresa?

Alternativas	Frec.	%
a) Obtener ganancias	8	80%
b) Generar empleo a la familia	1	10%
c) Dar empleo a la comunidad	1	10%
TOTAL	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: Propia

GRAFICA 4



Grafica 4: Representación porcentual del objetivo principal de la empresa.

Interpretación:

Según la tabla y gráfico 4: Observamos que un 80% de las empresas encuestadas su objetivo principal es obtener ganancia mientras que un 10% es para generar empleo a la familia y el 10% dar empleo a la comunidad.

TABLA 5

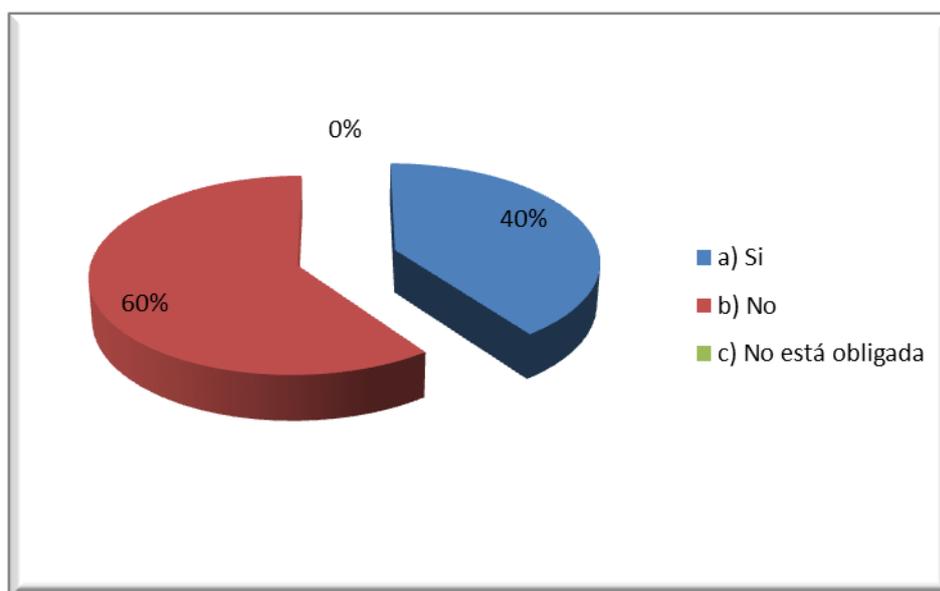
5. ¿Su empresa lleva Contabilidad?

Alternativas		Frec.	%
a) Si	4	40%	
b) No	6	60%	
c) No está obligada	0	0%	
TOTAL		10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: Propia

GRAFICA 5



Grafica 5: Representación porcentual de la contabilidad de la empresa.

Interpretación:

Según la tabla y grafica 5: De las empresas encuestadas el 40% si llevan contabilidad y el otro 60% no lleva contabilidad, evidenciando que la

mayoría se encuentra registrados en el RUS, por este motivo no se encuentran obligadas a llevar contabilidad.

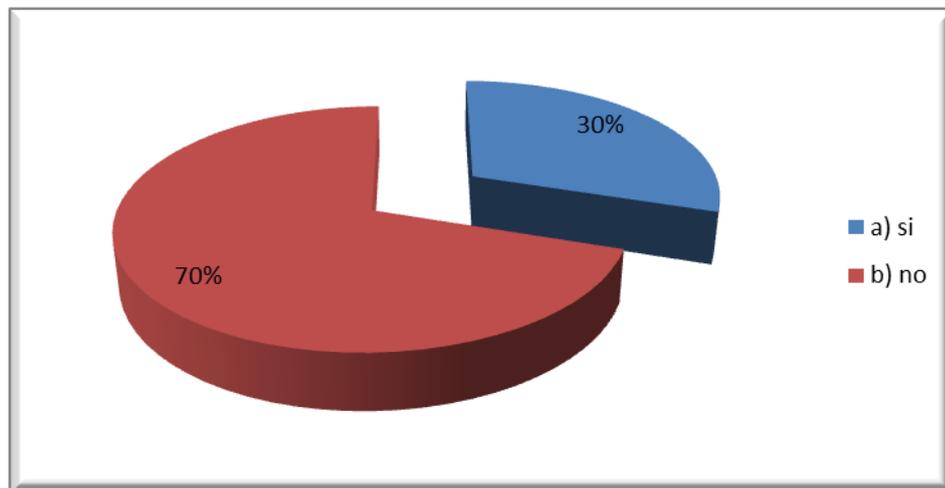
TABLA 6

6. ¿Esta asesorado por un contador?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	3	30%
b) NO	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado Elaboración: Propia

GRAFICA 6



Gráfica 6: Representación porcentual asesoramiento del contador

Interpretación:

Según la tabla y gráfico 6: De las empresas encuestadas el 30% tiene asesoramiento de un contador mientras que el 70% no está asesorado y se evidencia que son los mismos dueños los que declaran en el Banco de la Nación.

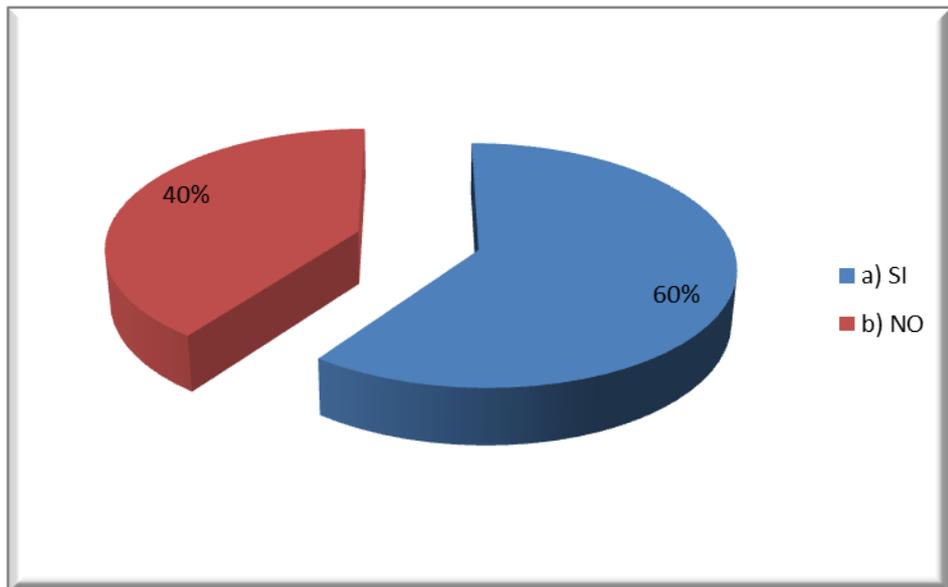
TABLA 7

7. ¿Tiene Ud. conocimiento de los tributos afectos a su empresa?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	6	60%
b) NO	4	40%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado Elaboración: Propia

GRAFICA 7



Grafica 7: Representación porcentual de los tributos que afectan a la empresa.

Interpretación:

Según la tabla y grafico 7: El 60% tiene conocimiento de los tributos afectos a la empresa y el 40 % no tiene conocimiento, lo que demuestra que la mayoría si está al tanto de los tributos.

TABLA 8

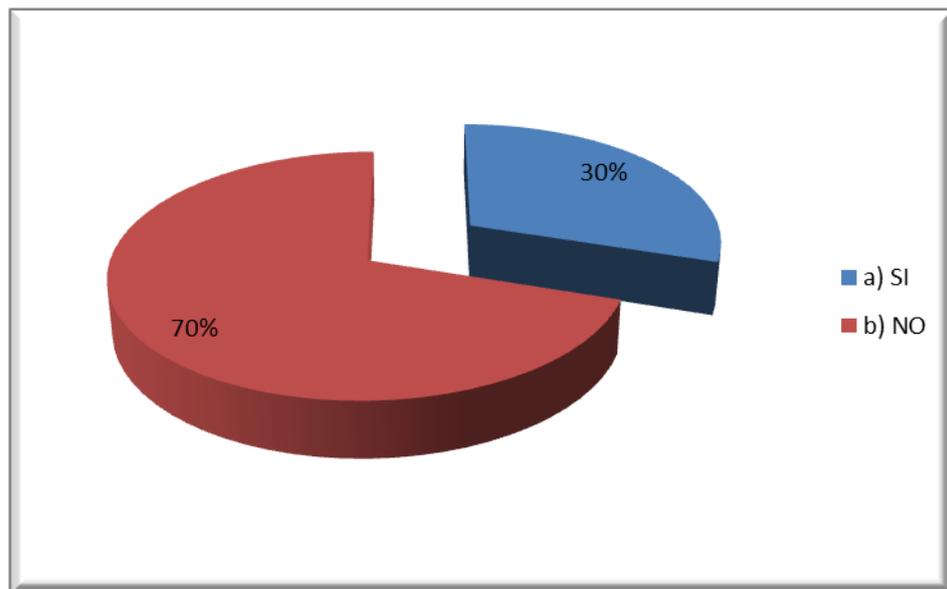
8. ¿Conoce la existencia de un Código Tributario?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	3	30%
b) NO	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: Propia

GRAFICA 8



Grafica 8: Representación porcentual de la existencia de un código tributario.

Interpretación:

Según la tabla y grafico 8: El 30% no conoce la existencia de un código tributario y el 70% si conoce la existencia del código tributario, esto puede poner en riesgo el negocio con alguna multa por desconocimiento de alguna norma.

TABLA 9

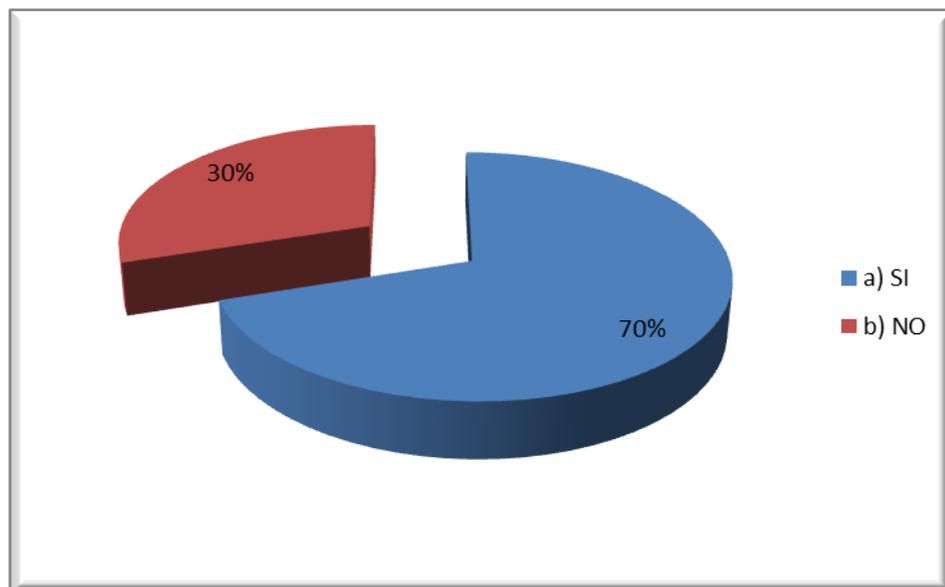
9. ¿Cree Ud. que los tributos que aporta, afectan la economía de su empresa?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	7	70%
b) NO	3	3%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: Propia

GRAFICA 9



Grafica 9: Representación porcentual de los tributos que afectan la economía de la empresa.

Interpretación:

Según la tabla y grafico 9: El 70% de las empresas encuestadas creen que si afecta la economía de su empresa y el 30% creen que no afecta su economía, claramente se evidencia que 70% se ven afectado por el pago a cuenta del 30% del I.R. que vienen cancelando a la SUNAT y que esta tasa debería de ser mucho menor

TABLA 10

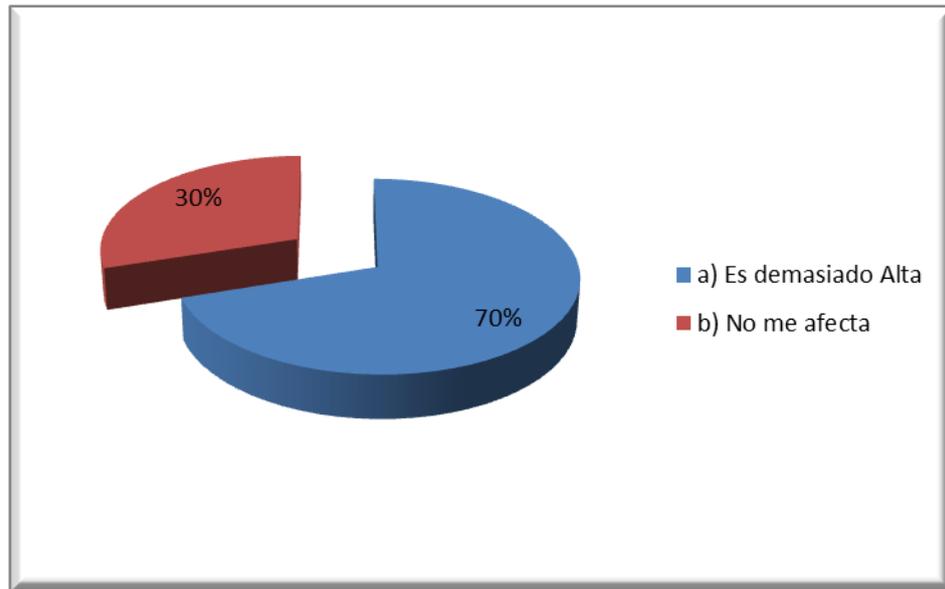
10. ¿Cuál es su apreciación con respecto a la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) 18%?

	Frec.	%	Alternativas
a) Es demasiado	alta 7	70%	
b) No me afecta	3	30%	
Total	10	100%	

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: Propia

GRAFICA 10



Grafica 10: Representación porcentual apreciación del IGV

Interpretación:

Según la tabla y grafico 10: El 70% de las empresas encuestadas consideran que es demasiado alto el (IGV), mientras que el 30% opinan que no les afecta porque es el cliente quien paga el IGV. Se puede evidenciar que la mayoría de las empresas encuestadas no están de acuerdo la tasa del IGV, afectando la economía de los clientes.

TABLA 11

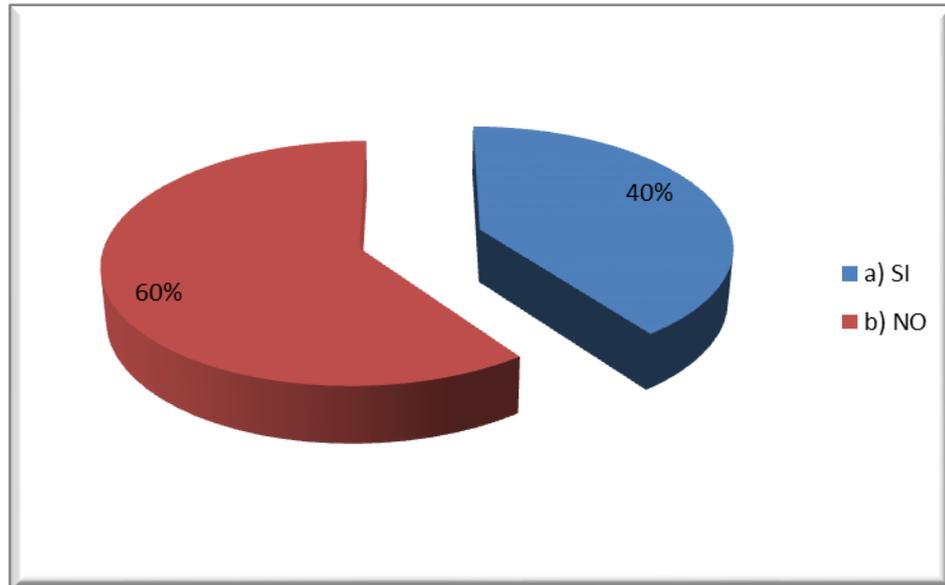
11. ¿Esta afecto al impuesto a la renta (IR)?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	4	40%
b) NO	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: Propia

Grafica 11



Grafica 11: Representación porcentual al impuesto a la renta(IR)

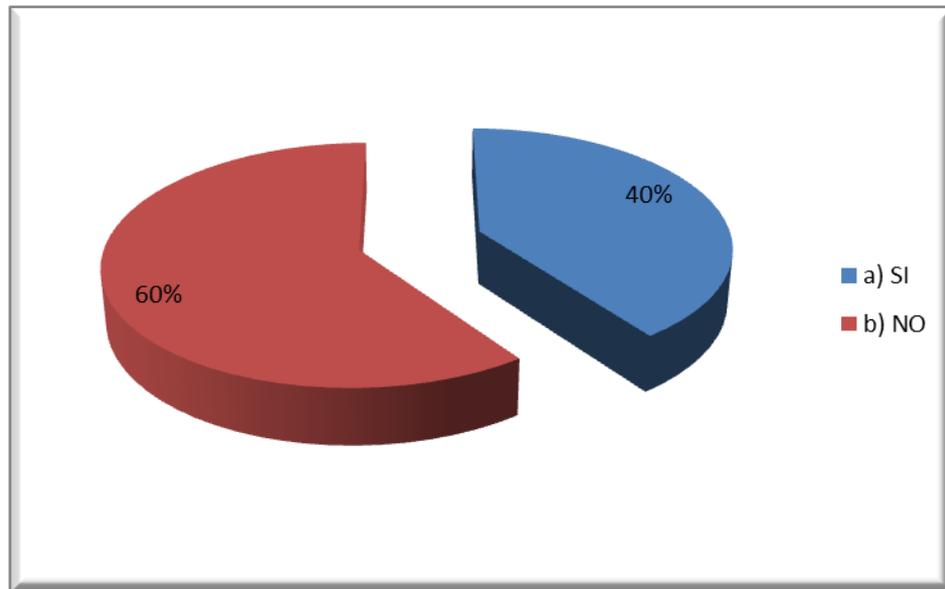
Interpretación:

Según la tabla y grafico 11: El 40% de las empresas encuestadas se encuentran afectas al impuesto a la renta y el otro 60 % no les afecta, lo que se evidencia que son empresas legalmente constituidas y formalizadas.

TABLA 12

12. ¿Declara a través del PDT?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	4	40%
b) NO	6	60%
Total	10	100%

GRAFICA 12

Gráfica 12: Representación porcentual a través de PDT

Interpretación:

Según la tabla y gráfico 12: El 40% de las empresas encuestadas indican que si declaran a través del PDT y el 60% solo lo realiza mediante formulario, evidenciando que tienen una base de datos de sus DD.JJ. a través del PDT.

Tabla 13

13¿Recibió capacitación relacionada al cumplimiento de obligaciones tributarias?

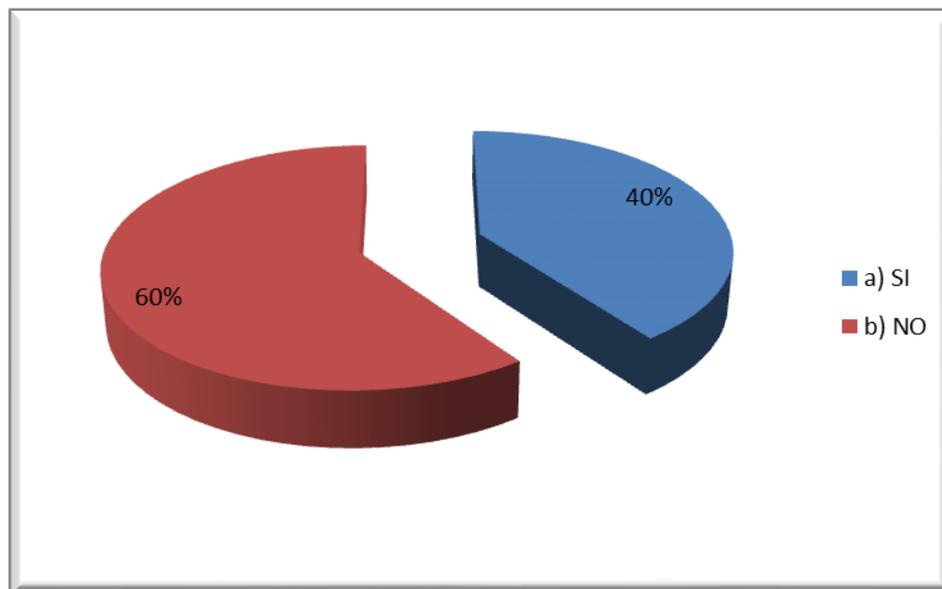
Alternativas	Frec.	%
a) SI	2	20%
b) NO	8	80%

b) NO	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: Propia

GRAFICA 15



Grafica 15: Representación porcentual sancionado por SUNAT.

Interpretación:

Según la tabla y grafico 15: El 40% de las empresas encuestadas ha sido sancionado por SUNAT y el 60% cumple con sus obligaciones mensuales, lo que evidencia que el 40% de las empresas evaden tributos.

TABLA 16

16. ¿Ud. Paga los impuestos de los Gobiernos Locales (Municipalidad): Impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	3	30%

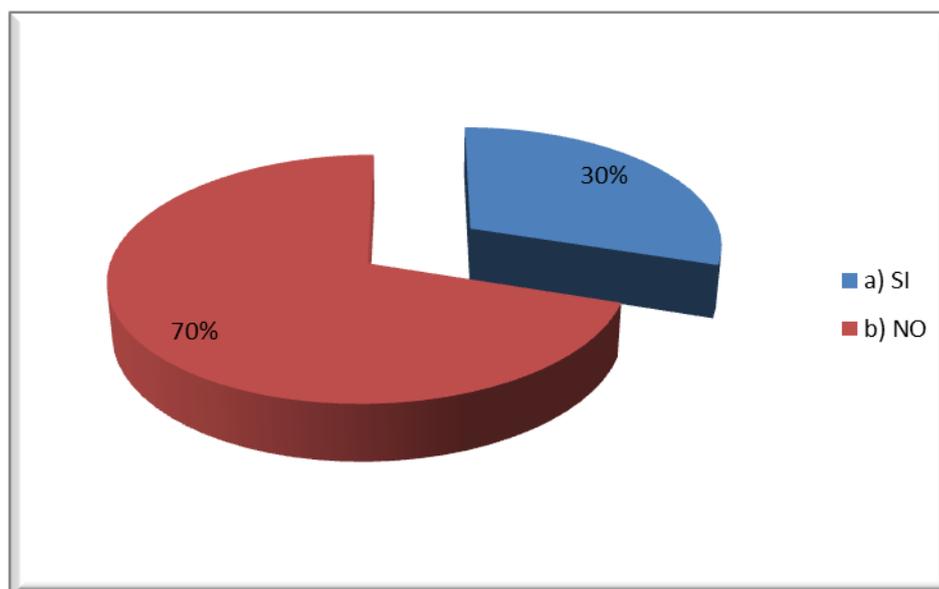
b) NO 7 70%

Total 10 100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: Propia

GRAFICA 16



Grafica 16: Representación porcentual del pago de los impuestos a locales.

Interpretación:

Según la tabla y gráfico 16: De las empresas encuestadas el 30% declara que si vienen cancelando estos impuestos evidenciando que cuentan con local propio, vehículos y el 70% de las empresas no cancelan, evidenciando que la mayoría trabajan en locales alquilados y no cuentan con una movilidad.

TABLA 17

17. ¿Paga tributos adecuados y exactos según su categoría?

Alternativas	Frec.	%
a) SI	4	40%

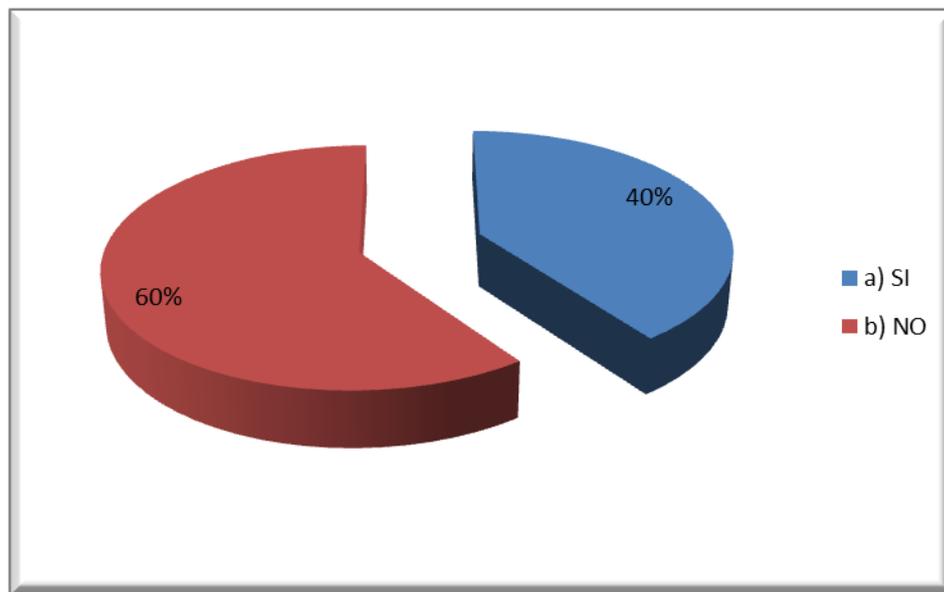
b) NO 6 60%

Total 10 100%

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración: Propia

GRAFICA 17



Grafica 17: Representación porcentual de los tributos adecuados según categoría.

Interpretación:

Según la tabla y grafico 17: El 40% de las empresas encuestadas declaran si pagar los tributos exactos de acuerdo a su categoría y el 60 % no paga tributos, evidenciando que no lleva un control adecuado para declarar de acuerdo a su categoría.

CUADRO DE RESUMEN

ITEMS	N° DE TABLA	COMENTARIOS
-------	-------------	-------------

Tiempo de constituida la empresa.	1	El 50% de las empresas encuestadas tienen más de 6 años de constituidas, mientras que el 20% tiene entre 1 y 3 y el 30% entre 4 y 6 años, lo que evidencia que son empresas aparentemente nuevas.
Número de trabajadores	2	De las empresas encuestadas el 50% tiene entre 1-3 trabajadores, el 20% de 4-6 mientras que el 30% más de 6 trabajadores, se puede apreciar que por el tipo de negocio más predomina de 1-3 trabajadores.
Tipo de financiamiento	3	El 70% de las empresas encuestadas el financiamiento es propio, mientras que el 30 % pertenece a entidades financieras. Lo que evidencia que la mayoría de los negocios son propios.
Objetivo de la empresa.	4	Observamos que un 80% de las empresas encuestadas su objetivo principal es obtener ganancia mientras que un 10% es para generar empleo a la familia y 10% dar empleo a la comunidad.
La empresa lleva contabilidad.	5	De las empresas encuestadas el 40% solo lleva contabilidad y el 60% no lleva contabilidad, evidenciando que la mayoría se encuentra registrados en el RUS, por este motivo no se encuentran obligadas a llevar contabilidad.

ITEMS	N° DE TABLA	COMENTARIOS
--------------	--------------------	--------------------

Esta asesorado por un contador.	6	De las empresas encuestadas el 30% tiene asesoramiento de un contador mientras que el 70% no está asesorado y se evidencia que son los mismos dueños los que declaran en el Banco de la Nación
Tiene conocimiento de tributos	7	El 60% tiene conocimiento de los tributos afectos a la empresa y el 40 % no tiene conocimiento, lo que demuestra que la mayoría si está al tanto de los tributos.
Existencia de un código tributario	8	El 30% no conoce la existencia de un código tributario y el 70% si conoce la existencia del código tributario, esto puede poner en riesgo el negocio con alguna multa por desconocimiento de alguna norma.
Tributos que afectan la economía de su empresa.	9	El 70% de las empresas encuestadas creen que si afecta la economía de su empresa y el 30% creen que no afecta su economía, claramente se evidencia que 70% se ven afectado por el pago a cuenta del 30% del I.R. que vienen cancelando a la SUNAT y que esta tasa debería de ser mucho menor

ITEMS	N° DE TABLA	COMENTARIOS
Apreciación del (IGV)	10	El 70% de las empresas encuestadas consideran que es demasiado alto el (IGV), mientras que el 30% opinan que no les afecta porque es el cliente quien paga el IGV. Se puede evidenciar que la mayoría de las empresas encuestadas no están de acuerdo la tasa del IGV, afectando la economía de los clientes.
Esta afecto al (I.R)	11	El 40% de las empresas encuestadas se encuentran afectas al impuesto a la renta y el 60 % no les afecta, lo que se evidencia que son empresas legalmente constituidas y formalizadas.
Declara a través del PDT.	12	El 40% de las empresas encuestadas indican que si declaran a través del PDT y el 60% solo lo realiza mediante formulario, evidenciando que tienen una base de datos de sus DD.JJ. a través del PDT.
Obligaciones tributarias.	13	El 20% de las empresas encuestadas declaran haber recibido capacitación al cumplimiento de obligación tributaria y el 80% desconoce del cumplimiento de la obligación tributaria, evidenciando la informalidad de su negocio con el 80%.

ITEMS	N° DE TABLA	COMENTARIOS
Deudas de tributos laborales.	14	El 40% de las empresas encuestadas declaran haber recibido capacitación al cumplimiento de obligación tributaria y el 60% desconoce del cumplimiento de la obligación tributaria, evidenciando la informalidad de su negocio con el 80%.
Ha sido sancionado por SUNAT.	15	El 40% de las empresas encuestadas ha sido sancionado por SUNAT y el 60% cumple con sus obligaciones mensuales, lo que evidencia que el 60% de las empresas evaden tributos.
Paga impuestos a la municipalidad.	16	De las empresas encuestadas el 30% declara que si vienen cancelando estos impuestos evidenciando que cuentan con local propio, vehículos y el 70% de las empresas no cancelan, evidenciando que la mayoría trabajan en locales alquilados y no cuentan con una movilidad.
Paga tributos según su categoría.	17	El 40% de las empresas encuestadas declaran si pagar los tributos exactos de acuerdo a su categoría y el 60 % no paga tributos, evidenciando que no lleva un control adecuado para declarar de acuerdo a su categoría.

Fuente: Tablas 1- 17(Elaboración: Propia)

4.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El 50% del comercio informal de la ciudad de Sullana encuestado, manifiesta tener más de 6 años de constituido, mientras que el 20% tiene entre 1 y 3 años y el 30% entre 4 y 6 años, lo que evidencia que son empresas relativamente nuevas en el mercado. (Ver tabla 1).

Las empresas encuestadas el 50% tienen entre 1-3 trabajadores, mientras que el 20% tiene de 4-6 trabajadores y el 30% más de 6 trabajadores, se puede apreciar que por el tipo de negocio más predomina de 1-3 trabajadores. (Ver tabla 2)

El 70% de las empresas encuestadas el financiamiento es propio, mientras que el 30 % pertenece a entidades financieras. Lo que evidencia que la mayoría de los negocios son propios. (Ver tabla 3)

Observamos que un 80% de las empresas encuestadas su objetivo principal es obtener ganancia mientras que un 10% es generar empleo a la familia y 10% dar empleo a la comunidad. (Ver tabla 4)

De las empresas encuestadas el 40% solo lleva contabilidad y el 60% no lleva contabilidad, evidenciando que la mayoría se encuentra registrados en el RUS, por este motivo no se encuentran obligadas a llevar contabilidad. (Ver tabla 5)

De las empresas encuestadas el 30% tiene asesoramiento de un contador mientras que el 70% no está asesorado y se evidencia que son los mismos dueños los que declaran en el Banco de la Nación. (Ver tabla 6)

El 60% de las empresas encuestadas tiene conocimiento de los tributos afectos a la empresa y el 40 % no tiene conocimiento, lo que demuestra que la mayoría si está al tanto de los tributos. (Ver tabla 7).

De las empresas encuestadas el 30% no conoce la existencia de un código tributario y el 70% si conoce la existencia del código tributario, esto puede poner en riesgo el negocio con alguna multa por desconocimiento de alguna norma. (Ver tabla 8)

El 70% de las empresas encuestadas creen que si afecta la economía de su empresa y el 30% creen que no afecta su economía, claramente se evidencia que 70% se ven afectados por el pago a cuenta del 30% del I.R. que vienen cancelando a la SUNAT y que esta tasa debería de ser mucho menor. (Ver tabla 9)

El 70% de las empresas encuestadas consideran que es demasiado alto el (IGV), mientras que el 30% opinan que no les afecta porque es el cliente quien paga el IGV. Se puede evidenciar que la mayoría de las empresas encuestadas no están de acuerdo la tasa del IGV, afectando la economía de los clientes. (Ver tabla 10)

De las empresas encuestadas el 40% de las empresas encuestadas se encuentran afectas al impuesto a la renta y el 60 % no les afecta, lo que se evidencia que son empresas legalmente constituidas y formalizadas. (Ver Tabla 11)

El 40% de las empresas encuestadas indican que si declaran a través del PDT y el 60% solo lo realiza mediante formulario, evidenciando que tienen una base de datos de sus DD.JJ. a través del PDT. (Ver Tabla 12)

El 20% de las empresas encuestadas declaran haber recibido capacitación al cumplimiento de obligación tributaria y el 80% desconoce del cumplimiento de la obligación tributaria, evidenciando la informalidad de su negocio con el 80%. (Ver Tabla 13)

De las empresas encuestadas el 40 % tiene deudas con SUNAT y el 60% no tiene deudas, lo que evidencia que las empresas tienen deudas porque no cancelaron en su oportunidad por falta de liquidez. (Ver Tabla 14)

El 40% de las empresas encuestadas ha sido sancionado por SUNAT, mientras que el 60% cumple con sus obligaciones mensuales, lo que evidencia que el 40% de las empresas evaden tributos. (Ver Tabla 15)

Las empresas encuestadas el 30% declara que si vienen cancelando estos impuestos evidenciando que cuentan con local propio, vehículos y el 70% de las empresas no cancelan, evidenciando que la mayoría trabajan en locales alquilados y no cuentan con una movilidad. (Ver Tabla 16)

El 40% de las empresas encuestadas declaran si pagar los tributos exactos de acuerdo a su categoría y el 60 % no paga tributos, evidenciando que no lleva un control adecuado para declarar de acuerdo a su categoría. (Ver Tabla 17)

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

- a) El comercio informal en la ciudad de Sullana, en el 2014, según la aplicación de la encuesta a 10 empresas del sector, asciende al 60%. Mientras que el 40% se encuentra formalizado en el régimen del RUS.
- b) Los comerciantes informales, tienen conocimiento de las normas tributarias, más no se formalizan para no verse obligados a cumplir con la normatividad vigente, sin embargo no tienen en cuenta los beneficios financieros otorgados al sector comercio formal, que beneficiaría notablemente sus resultados e incrementaría sus utilidades, debiendo iniciar acciones necesarias para formalizarse, asociarse, organizarse y trabajar formalmente a fin de hacer su actividad comercial competitiva y rentable, convirtiéndose en sector contribuyente, en sujeto de crédito, mostrando interés por el desarrollo económico de la región, y promoviendo el fortalecimiento de la conciencia tributaria en la ciudad.
- c) La informalidad comercial, incide en la evasión tributaria, al no encontrarse afecto a ningún tipo de impuesto que genere obligación por parte del comerciante ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (SUNAT), lo que afecta en gran medida a los recursos del estado.

Referencias Bibliográficas

- 1. Baena, A. La obligación real de contribuir en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. [Determinar la obligación personal, para los sujetos

residentes, y la obligación real, para no residentes]. Madrid. Departamento de Economía y Derecho Financiero y Tributario. 1992.

Disponible en:

http://www.cibernetia.com/tesis_es/ciencias_juridicas_y_de_recho/derecho_y_legislacion_nacionales/derecho_fiscal/13.

2. Evaristo, R. (2013). El comercio informal y evasión de tributos en la Av. Raimondi, Huaraz 2011. Huaraz: s/e. (Tesis para Título) www.uladech/erp.com.pe
3. Guarneros, S. Evasión fiscal en México causas y soluciones universidad veracruzana.
4. Octavia M. Fernández, A. A mayor Informalidad – Menor Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes de la Parada Quillcay - Huaraz. [Tesis para Título]. Huaraz Www. Servicio de Publicaciones e Intercambio de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo; 2008.
5. Peña, A. (2011). La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Economía.
6. Suarez M. Estudio de Factibilidad para insertar la Economía Informal en el marco jurídico de la Ordenanza del Impuesto sobre Actividades Económicas de industria, Comercio, Servicio o Índole similar, del Municipio Iribarren del Estado Lara. [Tesis para Título]. Barquesimeto. www.Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado; 2002.
7. Tarrillo, L. (2010). Evasión Tributaria. Universidad Nacional de Trujillo Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contabilidad. www.universidadnacionalTrujillo/tesis
8. www.rpp.com.pe/12-02-2011 construcción -comercio-y-turismo-registraríanalta-evasión-tributaria.
9. www.rpp.com.pe/2012-08-12
10. www.rpp.com.pe/2013-08-13

11. Tributos: www.sunat.gob.pe/institucional/.../sistematributario_entiende.htm
12. Bases teóricas: es.slideshare.net/Dansr/evasion-tributaria-24363209
13. SUNAT. Tributos que administra. (1997-2010). Disponible desde:
[http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributo
administra.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/tributo%20administra.html)

ANEXO 1



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Sr. Empresario: Reciba Usted mi cordial saludo:

Mucho agradeceré su participación, respondiendo a las preguntas del presente cuestionario, el cual permitirá realizar mi informe de tesis **título: LA INCIDENCIA DEL COMERCIO INFORMAL EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LA CIUDAD DE SULLANA EN EL AÑO 2014.**

Encuestador: Fecha:/...../.....

DATOS DE LA EMPRESA.

1. ¿Cuántos años de constituida tiene su empresa?
 - a) 1-3 años ()
 - b) 4-6 años ()
 - c) mas de 6 años ()

2. ¿Cuántos trabajadores tiene su empresa?
 - a) 1-3 ()
 - b) 4-6 ()

- c) mas de 6 ()
3. ¿Cuál es su tipo de financiamiento?
- a) Propio ()
- b) De entidades financieras ()
- c) otros. ()
4. ¿Cuál es el objetivo principal de su empresa?
- a) Obtener ganancias ()
- b) generar empleo a la familia ()
- c) generar empleo a la comunidad ()
5. ¿Su empresa lleva Contabilidad?
- a) Si ()
- b) No ()
- c) No está obligada. ()
6. ¿Esta asesorado por un contador?
- a) SI()
- b) NO()
7. ¿Tiene Ud. conocimiento de los tributos afectos a su empresa?
- a) SI ()
- b) NO ()
8. ¿Conoce la existencia de un Código Tributario?
- a) SI ()
- b) NO ()
9. ¿Cree Ud. que los tributos que aporta afectan la economía de su empresa? a) SI ()
- b) NO ()
10. ¿Cuál es su apreciación con respecto a la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV) 18%?
- a) Es demasiado alto. ()

b) No me afecta por que lo paga el cliente. ()

11. Esta afecto al impuesto al impuesto a la renta (IR)

a) SI ()

b) NO ()

12. ¿Declara a través del PDT?

a) SI ()

b) NO ()

13 ¿Recibió capacitación relacionada al cumplimiento de obligaciones tributarias?

a) Si ()

b) NO ()

14¿Tiene deudas de tributos laborales?

a) SI ()

b) NO ()

15. ¿Ha sido alguna vez sancionado por SUNAT?

a) SI ()

b) NO ()

16. ¿Ud. Paga los impuestos de los Gobiernos Locales (Municipalidad): Impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular?

a) Si ()

b) No ()

17. ¿Paga tributos adecuados y exactos según su categoría?

a) Si ()

b) No ()

GRACIAS POR SU APOYO A LA INVESTIGACION

ANEXO 2

I.- ACTIVIDADES

CRONOGRAMA GANTT

ACTIVIDADES	Meses		
	SET	OCT	NOV
Envío del Proyecto de Tesis	X		
Recolección de información	X		
Elaboración y presentación del Informe de Tesis		X	
Pre banca y Sustentación de la tesis.			X

II RESUMEN DE PRESUPUESTO

BIENES

Detalle	cantidad	Unidad de medida	Precio s/
USB	01	unidad	50.00
Lapiceros y hojas bond	20	unidad	10.00
		Total s/	60.00

SERVICIOS

Detalle	Cantidad		Precio
---------	----------	--	--------

		Unidad de Medida	Unitario	Total
fotocopias	50	hojas	0.10	5.00
Servicio de internet	60	horas	1.00	60.00
scaneado	20	hojas	0.50	10.00
Impresión del proyecto y la tesis	400	hojas	0.10	40.00
Encuadernado de la tesis	4	ejemplares	25.00	100.00
Transporte local	15	pasajes	15.00	225.00
refrigerio	10	menú	10.00	100.00
imprevistos				100.00
Total				640.00

III.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RUBRO	IMPORTE
Bienes	60.00
Servicios	640.00
TOTAL S/.	700.00

IV. FINANCIAMIENTO

Totalmente Autofinanciado por el alumno investigador.